

Actualizado a: 20/08/2020

Ayudas a empresas de turismo, comercio y hostelería con motivo de las consecuencias del estado de alarma por COVID-19

**Destinatarios:** Autónomos y pequeñas empresas dedicadas al sector del turismo, comercio y hostelería

## Información de interés

**Ámbito geográfico:** Merindad de Valdivielso

**Organismo:** Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

**Administración:** Administración Local

**Plazo(s) de solicitud:** 21/08/2020

**Notas solicitud:** Última convocatoria, hasta el 21 de agosto de 2020. En espera de próxima convocatoria

**Tipo:** Subvención

**Importe:**

**Notas:**

**CEE:**

**Enlaces:**

## Referencias de la publicación

- Bases 200703. Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 134 de 31 de julio de 2020. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptores
Comercio	Mejora de estructuras	Cese de actividad Empleo autónomo Establecimientos comerciales Reactivación económica Saneamiento financiero
Empresas en general	Mejora de estructuras	Cese de actividad Empleo autónomo Reactivación económica Saneamiento financiero
Turismo	Mejora de estructuras	Cese de actividad Empleo autónomo Restaurantes Saneamiento financiero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

*Extracto de las bases de ayudas a empresas de turismo, comercio y hostelería con motivo de las consecuencias del estado de alarma por la COVID-19*

Las bases fueron aprobadas en Pleno extraordinario de 3 de julio.

Extracto del acuerdo:

*Primero. – Beneficiarios:*

1) Podrán tener la condición de beneficiarios de estas ayudas los autónomos y pequeñas empresas dedicadas al sector del turismo, comercio y hostelería, válidamente constituidas a fecha 14 de marzo del año 2020 y que tengan su domicilio fiscal en el término de Merindad de Valdivielso.

2) Que el domicilio fiscal y en su caso, el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Merindad de Valdivielso.

*Segundo. – Finalidad:* El objeto de la presente convocatoria es actuar de manera inmediata, ante las consecuencias provocadas por la COVID-19, impulsando la actividad económica en Merindad de Valdivielso y otorgando liquidez a las empresas del municipio para contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad y del empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos de estas.

*Tercero. – Bases reguladoras:* Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de ayudas por la COVID-19. Ejercicio 2020.

*Cuarto. – Importe:* Se concederá la cantidad siguiente:

- a) 500 euros para los beneficiarios del artículo 2.
- b) 500 euros + 200 euros para los beneficiarios del artículo 2, que acrediten el cierre total de la actividad.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:* El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles.

En Merindad de Valdivielso, a 21 de julio de 2020.

El alcalde,  
Joaquín Garmilla Ebro